El IVA en la	Capita	llización	del	pago	único
Eccrito por Francoo	- 13/10/201	10 17:40			

A la hora de justificar la capitalizacón del pago unico, inclui el iva en los importes de las inversiones, con lo cual de 6.500 euros que solicite, sino tienen en cuenta el iva, faltarían aproximadamente 1.200 euros, que pasa en estas circunstacias....

Tengo que devolver todo el dinero, los 6.500?? solo me pagan lo justificado 5.300 aproximadamente??? puedo incluir alguna compra mas, aunque haya pasado un mes desde que recibi el dinero???

Gracias.

Re: El IVA en la Capitalización del pago único Escrito por tucapital.es - 14/10/2010 11:34

El IVA en la mayoría de los negocios no se contabiliza, ya que aunque se pague inicialmente, Hacienda te lo devuelve y por lo tanto no puede contar como inversión.

Si las ayudas que te concedieron fueron de 6.500€, tienes que gastarte ese dinero sin incluir el IVA y tienes que justificar estos gastos mediante factura.

En caso de no hacerlo por completo, el Servicio de Empleo te puede solicitar la devolución de la parte no gastada, pero nunca de la totalidad.

Por otra parte, el dinero no gastado se puede utilizar para las cuotas de autónomo o en el peor de los casos, si en 1 año, cierras el negocio, quedaría de paro el dinero no percibido.

Salu2.